

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Aprobación inicial del reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio**

Aprobado inicialmente el reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio de este ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de la corporación adoptado en sesión de fecha 18 de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la web municipal de este ayuntamiento: www.aiarakoudala.eus.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Respaldiza, a 22 de febrero de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA